



Protocolo Empresarial frente al COVID-19

Las empresas deben **tomar medidas preventivas especiales** tendientes a perseguir los siguientes **objetivos:**



A continuación, se presenta una lista de medidas recomendadas por SOFOFA a ser implementadas según la realidad particular de cada empresa:

Trabajadores



• Constitución de **Comités de Emergencia** para enfrentar esta contingencia y gestionar sistemáticamente acciones tendientes a **resguardar la salud de las personas que trabajan** o se vinculan con las empresas.



• Establecer la **modalidad de teletrabajo** para todas aquellas personas que pueden realizar sus labores a distancia.

Para los cargos que no puedan trabajar a distancia, mantener el trabajo de forma presencial, **pero con los resguardos necesarios para cuidar la salud de las personas,** entre los que se cuentan:



Adoptar medidas extraordinarias de higiene y sanitización de espacios comunes y equipos entre cambio de turnos, provisionando implementos necesarios para prevenir contagios (guantes, mascarillas, dispensadores de alcohol gel, etc.).



Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón por lo menos durante 20 segundos y con una frecuencia de por lo menos cada 2 horas, e instruir a no tocarse el rostro, ojos, nariz y boca.

SJFJFA®





Restringir el uso del transporte público para los especialistas y contratar traslados especiales desde y hacia sus domicilios por medios particulares.



Aplicar controles obligatorios de temperatura con termómetros digitales a todos y cada uno de los trabajadores en la entrada y salida de cada turno:

• A quienes presenten fiebre sobre 37,5° solicitarles regresar a sus hogares por 3 días, con indicación de control de temperatura. RRHH queda a cargo del monitoreo de cada trabajador derivado a su domicilio.

Si baja la temperatura reintegrarse a sus labores al cuarto día.

• A quienes presenten fiebre sobre los 38° derivarlos en taxi a su domicilio y si presentan otros síntomas como tos, dificultad respiratoria o dolor muscular, procurar transporte para que sean derivados a un centro asistencial, instruyendo que en caso de dar positivo por COVID-19, es necesario dar aviso a su jefatura directa y a RRHH.



Abstención total de saludo con contacto directo (manos, abrazos o besos).



Establecer pautas de cuarentenas preventivas de casos sospechosos de contagio por viaje o por contacto con potencial infectado.



Dispensar a todas las personas que tengan alguna enfermedad crónica, sean mayores de 65 años o estén en un grupo de riesgo de los turnos correspondientes, enviándolos a sus domicilios a cumplir cuarentena preventiva.



Dispensar a personas que hayan viajado los últimos 15 días o hayan estado en contacto con personas que provengan de países con casos comprobados, enviándolos a sus domicilios a cumplir cuarentena preventiva.



Reorganizar los turnos y las jornadas, estableciendo horarios diferidos de ingreso, colación y salida, así como los lugares de colación para disminuir el contacto entre trabajadores propiciando además un metro de distancia entre compañeros. Para ello maximizar los instrumentos disponibles en la legislación vigente, como son los Pactos de Adaptabilidad temporal y espacial, que requieren un marco general que debe ser acordado con los sindicatos.



Proveer al personal de casino mascarillas y guantes para la entrega de colaciones y suspender provisoriamente la alimentación de autoservicio.

SJFJFA®





Apoyar y dar facilidades de jornada a padres y madres trabajadoras cuyos hijos no están asistiendo a clases.



Crear canales de comunicación directos para divulgar y actualizar la información de fuentes oficiales y expertas sobre la pandemia, así como el funcionamiento sobre licencias médicas y políticas de la empresa.



• Suspender toda actividad interna y externa que considere más de cinco personas en un mismo espacio cerrado, todas las capacitaciones presenciales y reuniones internas, y sólo realizar las más urgentes privilegiando el uso de videollamadas sobre todo con clientes y/o proveedores.



• Implementar firma digital de contratos.



• Prohibición de acceso a todo el personal no vinculado a la operación de las plantas.



• Realizar campañas internas para entregar recomendaciones, instrucciones y reforzamiento de medidas de prevención y autocuidado entre trabajadores y colaboradores, a fin de evitar contagio.



• Limpiar escritorios, teclados, mouse, auriculares del teléfono y pantallas de celular con alcohol gel o toallas desinfectantes.



• Restringir el uso de aire acondicionado y ventilar oficinas con ventanas abiertas.



• Aumentar la frecuencia del aseo y limpieza de baños y pisos.



• Realizar programas de entrenamiento online a trabajadores acerca del virus COVID19.





Proveedores y Contratistas



• Extender las recomendaciones de este protocolo a nuestras cadenas de proveedores, y en particular en el caso de aquellos PYMES, apovarlos en su implementación.



• Mantener cadena de pago a proveedores, y en el caso particular de aquellos PYMES, acortar plazos de pago.



• Para aquellas empresas que no enfrentan problemas inmediatos de liquidez, recomendamos **utilizar la suspensión de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) del impuesto a la renta** durante el segundo trimeste del año que el gobierno ha puesto a disposición de todas las empresas para **adelantar los pagos a sus respectivos proveedores PYMES** y apoyarlos a mantener liquidez.

Clientes



• Implementar medios de comunicación para atender todas las dudas y requerimientos de clientes de manera continua y para informar los temas relevantes y nuevas disposiciones sobre el coronavirus.



• Decretar el cierre temporal de oficinas comerciales, para evitar además la exposición de adultos mayores (el segmento etario preponderante en la atención presencial por sobre los canales digitales), fortaleciendo los canales de comunicación con los clientes a través de las distintas plataformas digitales.



• Respecto de los CLIENTES recomendamos implementar programas de apoyo para contribuir a resolver situaciones morosas y/o para reprogramar deudas con facilidades de pago.





Comunidades

Finalmente respecto de las **COMUNIDADES** presentes en el área de influencia de la empresa y sus operaciones, recomendamos:



Implementar medios de comunicación para atender sus dudas, requerimientos, informar los temas relevantes y nuevas disposiciones sobre el Coronavirus.



Suspender temporalmente todo el trabajo comunitario que requiera la presencia de integrantes de la comunidad, pensando en su bienestar.